

DEBERÁN POSTULAR A INDÍGENAS Y A LGBT

RESUELVE INE

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) modificó criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones para partidos y coaliciones, con el fin de que estos incluyan a grupos históricamente discriminados.

El proyecto, que proviene de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), hará que partidos incluyan a personas de la diversidad sexual, indígenas y con discapacidad en diputaciones federales.

El acuerdo propone la participación de personas indígenas en 21 distritos, indicó el INE en un comunicado. — *Redacción*

